



Government of Ireland
Emigrant Support Programme
An Boinn Gnóthaí Eachtracha agus Trádála
Department of Foreign Affairs and Trade



Government of Ireland and Asociación Española de Estudios Irlandeses (AEDEI)

CONVOCATORIA 2024 DE UNA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO INVESTIGACIÓN

La finalidad principal de esta convocatoria es apoyar a los miembros de la comunidad universitaria de España en sus tareas de investigación en el ámbito de los estudios irlandeses. La partida disponible para la presente convocatoria es de 3.000 euros.

BASES

Esta convocatoria está destinada a apoyar la realización y consecución de un proyecto de investigación. Se podrán sufragar los gastos de viajes y alojamiento para realizar estancias de investigación, asistir a congresos, adquirir material bibliográfico, u otros gastos destinados a la realización de publicaciones. Serán imputables dichos gastos destinados a la investigación desde el momento de resolución de la ayuda hasta el 1 de febrero de 2025. No se podrá justificar la ayuda con actividades realizadas con fecha anterior a su resolución.

Requisitos

- En el caso de que los/as solicitantes seleccionados no sean miembros de la Asociación Española de Estudios Irlandeses (AEDEI) en el momento de tramitar la solicitud se comprometen a su incorporación una vez concedida.
- Tener el título de doctor/a y ser miembro de la comunidad universitaria de España.
- No disfrutar de otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados para el mismo proyecto.

Procedimiento

- 1) Las solicitudes se enviarán a través de correo electrónico a la Secretaría de AEDEI (abarros@ubu.es). En ellas, se expondrán los motivos por los que se opta a la ayuda, e irán acompañadas de los siguientes documentos:
- 2) Breve curriculum vitae del/la solicitante (en inglés y máximo 2 páginas).
- 3) Declaración jurada de que no se disfruta de ninguna beca o percibe ningún tipo de ayuda financiada con fondos públicos o privados para la realización de este proyecto durante el período de disfrute de la ayuda.



Government of Ireland
Emigrant Support Programme
An Boinn Gnóthaí Eachtracha agus Trádála
Department of Foreign Affairs and Trade



Government of Ireland and Asociación Española de Estudios Irlandeses (AEDEI)

- 4) Breve memoria, en inglés, del proyecto de investigación que se pretende realizar, con indicación de los objetivos, plan de trabajo y resultados que se esperan alcanzar (máximo 5 páginas).
- 5) Especificación de la actividad investigadora para la que se va a utilizar la ayuda y fechas de ejecución de la misma.
- 6) Si se trata de una estancia en algún centro de investigación, se acompañará de una carta (o documento equivalente) de invitación o aceptación por parte de los/las responsables del centro de acogida.
- 7) Finalidad de la cuantía asociada (breve presupuesto).

Plazos

El plazo de entrega de las solicitudes comprende desde la publicación de esta convocatoria hasta el día 30 de junio de 2024. La resolución se dará a conocer el 10 de julio de 2024.

Adjudicación y criterios de selección

La Comisión, compuesta por académicos/as y profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los estudios irlandeses, tendrá en cuenta los méritos académicos, científicos y profesionales de los/las solicitantes y la calidad de la propuesta investigadora. Para ello, la Comisión podrá solicitar el asesoramiento que considere oportuno a la hora de evaluar la calidad científica de los proyectos presentados.

En el caso de que haya renunciaciones o bajas, la Comisión hará uso de la lista priorizada.

El fallo de la Comisión es inapelable.

Justificación

Quienes hayan obtenido la ayuda deberán elaborar una memoria final que justifique la utilización de la cuantía otorgada en el plazo máximo de un mes tras la finalización de la ayuda. Se deberán enviar dos copias de dicha memoria en formato pdf y por correo electrónico, una a la Secretaría (abarros@ubu.es) y otra a la Tesorería (maria.gavina@uv.es) de AEDEI. A su vez, el/la solicitante deberá presentar justificación documental ante la Tesorería de AEDEI de los gastos realizados, aportando facturas, recibos y billetes originales que acrediten dichos gastos.

El plazo máximo de entrega de toda la documentación es el 1 de marzo de 2025.



Government of Ireland
Emigrant Support Programme



An Boinn Gnóthaí Eachtracha agus Trádála
Department of Foreign Affairs and Trade



Government of Ireland and Asociación Española de Estudios Irlandeses (AEDEI)

Las personas premiadas con la ayuda no podrán volver a optar a la misma hasta transcurrido un plazo mínimo de tres años después de la obtención de esta última.